



ACUERDO No.16 nueve (09) de octubre del año dos mil veinticinco (2025)

Por el cual se aprueba la actualización de la Política Institucional de Autoevaluación y Autorregulación

El Consejo Directivo de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR" en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el artículo 21 literal h de la Resolución No. 020935 del 5 de noviembre de 2020 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, por la cual se ratifica la reforma estatutaria de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR", es deber del Consejo Directivo aprobar los reglamentos y formular las políticas académicas y administrativas institucionales.

Que, la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – AUNAR, en el marco de su compromiso con la calidad, la transparencia y la excelencia académica, considera el mejoramiento continuo como el eje transversal de su gestión institucional.

Que, los resultados obtenidos en la Evaluación del Plan de Desarrollo Institucional 2013–2023, con un cumplimiento general del 86%, evidencian la consolidación de una cultura institucional orientada a la calidad, la eficiencia y la sostenibilidad. Dicho proceso permitió identificar fortalezas, avances significativos y áreas de mejora en los ámbitos académico, administrativo, financiero, investigativo, de bienestar e internacionalización.

Que, el mejoramiento continuo constituye un pilar estratégico de la planeación y de la gestión universitaria, que articula la autoevaluación, la planeación estratégica, el seguimiento de los procesos misionales y la toma de decisiones basada en la evidencia, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los Estatutos Orgánicos y el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).

Que, conforme a lo expuesto, el Consejo Directivo.

Acuerdo No. 16 - pág. 1

Extensión principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Extensión Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444
Extensión Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Extensión Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547
Extensión Villavicencio: Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340





RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar la política Institucional de Autoevaluación y Autorregulación, que busca fortalecer la cultura de calidad, el autorreflexión institucional y la mejora continua, mediante procesos permanentes de evaluación, control y autorregulación que permitan garantizar la coherencia entre la misión, la visión, los objetivos institucionales y los resultados académicos y administrativos.

Artículo Segundo. Esta política se enmarca dentro del siguiente Marco normativo:

- Ley 30 de 1992: Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación, con relación a la educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Decreto 1330 del 25 de julio de 2019: Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación.
- Decreto 0529 de 29 de abril de 2024: Por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación.
- Decreto 4904 del 2 de diciembre de 2009. Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 01 del 29° de abril de 2025-CESU: Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad.
- Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de las instituciones de educación superior y de Programas del CNA.
- Guía 34. Guía para el mejoramiento institucional. De la autoevaluación al plan de mejoramiento-2008. Que establece la ruta por etapas para el mejoramiento institucional en los centros educativos
- Estatuto General de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - AUNAR.
- Proyecto Educativo Institucional - PEI -
- Lineamientos curriculares AUNAR.

Acuerdo No. 16 - pág. 2

Extensión principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / Extensión Ipiales: Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444
Extensión Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 7 68 6256 / Extensión Cali: Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547
Extensión Villavicencio: Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340



- Acuerdo N° 15 del 2025. Por el cual se aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad AUNAR.

Artículo Tercero. Justificación. La política de autoevaluación y autorregulación busca consolidar una cultura institucional orientada a la mejora continua, fundamentada en los lineamientos del MEN, CNA y el Decreto 1330/2019 y 1075/2015. Mediante procesos permanentes y sistemáticos, se promueve el análisis reflexivo de la gestión institucional, facilitando la toma de decisiones informadas, la rendición de cuentas, y la alineación con la identidad y misión de AUNAR.

Esta práctica fortalece la confianza institucional y sostiene el aseguramiento dinámico y pertinente de la calidad educativa.

Artículo Cuarto. Objetivos:

General: Establecer la Institucionalización de procesos sistemáticos, continuos e integrales de evaluación de la gestión educativa que permitan desde los ciclos de evaluación vinculados a la vigencia de los registros calificados y a los marcos normativos vigentes, articulados con plataformas tecnológicas que faciliten la trazabilidad de los resultados, la producción de comparativos históricos y la toma de decisiones sustentadas para el mejoramiento continuo de la calidad en AUNAR, conforme a los objetivos institucionales de aseguramiento de la calidad.

Específicos:

- **Producir información significativa** sobre los aspectos agrupados en Condiciones, Factores, Actividades y Procesos, que sirvan de insumo para el diseño, desarrollo, ejecución y seguimiento de planes de mejora institucional de AUNAR.
- **Propiciar procesos de autoevaluación y autorregulación** permanentes de la institución y de los programas de formación (académicos y para el trabajo y desarrollo humano), como práctica transversal que fortalezca la cultura de calidad.
- **Fortalecer y elevar el prestigio institucional de AUNAR**, mediante la consolidación de buenas prácticas de evaluación y mejora continua que evidencien la calidad educativa.
- **Favorecer la oferta de educación de calidad**, orientada al desarrollo

Acuerdo No. 16 - pág. 3





y cooperación regional, nacional e internacional, con enfoque de cooperación y pertinencia social.

Artículo Quinto. Alcance. La política de autoevaluación y autorregulación, tiene un campo de aplicación institucional y de programas, y cubija a toda la comunidad educativa (estudiantes, profesores, colaboradores, directivos, egresados y empleadores), en todos los niveles de formación y en todas las extensiones donde se desarrolla la actividad educativa de AUNAR.

Artículo Sexto. Definiciones clave:

- **Acreditación:** Principio institucional. Parte del reconocimiento público, voluntario y temporal otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, o a través del Consejo Nacional de Acreditación, que certifica que una institución o un programa académico cumple con los estándares de calidad exigidos por el registro calificado y alcanza niveles superiores de calidad en sus procesos.
- **Alta Calidad:** Reconocimiento otorgado por entes acreditadores que valida el cumplimiento superior de estándares académicos, administrativos y sociales, evidenciado mediante procesos de autoevaluación y mejora continua
- **Aseguramiento de la Calidad:** Conjunto de elementos organizacionales que a partir de su articulación, interdependencia, dinamización, constitución y validación propendan por fomentar la cultura de la calidad académica de forma sistemática considerando los aprendizajes organizacionales existentes desde buenas prácticas y lecciones aprendidas, así como la analítica organizacional de las condiciones que afectan o aportan al desarrollo de los objetivos institucionales y de las funciones sustantivas de la educación superior en procura del mejoramiento continuo, la autorregulación y la transformación permanente.
- **Autoevaluación:** Principio institucional. Parte de la evaluación sistemática y participativa basada en evidencias. Ejercicio reflexivo e intencionado que permite valorar el cumplimiento de los propósitos

Acuerdo No. 16 - pág. 4

Extensión principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602.7 24.4419 / Extensión Ipiales: Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444
Extensión Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 7 68 6256 / Extensión Cali: Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547
Extensión Villavicencio: Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Configuro al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA



institucionales y de los estándares de calidad, como base para el mejoramiento continuo y la toma de decisiones.

- **Autorregulación:** Ajuste autónomo sobre procesos y resultados.
- **Calidad Educativa:** Conjunto de atributos que permiten valorar el cumplimiento de las funciones formativas, académicas, investigativas y de extensión, en coherencia con la misión institucional y las demandas sociales, culturales y ambientales; verificables y trazables a través de las *certificaciones* desde los sistemas de gestión de calidad-NTC, la *Renovación* de resoluciones y/o registros calificados y la *Acreditación* para sus programas y la Institución.
- **Mejoramiento continuo:** El propósito permanente de la calidad está centrado con el compromiso del mejoramiento continuo y la acreditación de la calidad, de ahí que el sistema de autoevaluación está fundado en la planeación estratégica de los procesos, la innovación de los métodos y actividades de aprendizaje y así como también del trabajo cooperativo y colaborativo entre la gestión académica y administrativa.
- **SIAC:** Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.
- **Trazabilidad:** Capacidad de seguir el rastro de los resultados, decisiones y acciones institucionales a través de plataformas tecnológicas, indicadores y evidencias verificables, que permiten comparativos históricos y sustentan la toma de decisiones.

Artículo Séptimo. Principios orientadores: Tomando como referencia los siguientes principios institucionales, en el fomento de la política de autoevaluación y autorregulación, se reconocen:

- **Autoevaluación:** Es un proceso continuo dentro de la Institución, orientado a fomentar la actualización e innovación tecnológicas y científicas, así como al mejoramiento constante de la calidad de los programas, con el fin de asegurar el desarrollo integral del estudiante.
- **Acreditación:** Compromiso con el mejoramiento continuo de la calidad de la educación superior, a través de la acreditación y la

Acuerdo No. 16 - pág. 5

Extensión principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / Extensión Ipiales: Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444
Extensión Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / Extensión Cali: Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547
Extensión Villavicencio: Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA





mejora de los procesos.

- **Autonomía:** En el marco de los lineamientos educativos nacionales, la Institución tiene la capacidad de crear, ordenar y desarrollar sus programas académicos, otorgar títulos, seleccionar a su personal docente y administrativo, así como organizar y aplicar sus políticas académicas y administrativas. Además, gestiona su infraestructura y recursos humanos para cumplir sus objetivos y metas.
- **Compromiso Social:** Esfuerzo académico y formativo, así como investigativo y administrativo, orientado al mejoramiento y desarrollo social del entorno.
- **Excelencia Académica:** La calidad educativa es un compromiso que se refleja en la misión y visión institucionales, destacándose en el impacto de los programas en su entorno.
- **Ética:** Cumplimiento del deber y respeto a las normas de conducta, guiados por una sólida ética moral que orienta el quehacer institucional.
- **Interdisciplinariedad:** Se fomenta la colaboración entre diversas disciplinas académicas, promoviendo el crecimiento y desarrollo de actividades en los campos de la investigación y la extensión.
- **Liderazgo:** La Institución fomenta el trabajo en equipo con una actitud solidaria y mentalidad exitosa, orientando a sus miembros a minimizar la resistencia al cambio.
- **Normatividad:** El cumplimiento de los objetivos institucionales se desarrolla en el marco de la normativa interna que rige la Institución.
- **Pertenencia:** Fomento de la identidad y el compromiso con la misión y visión institucionales.
- **Pertinencia:** Estrategias y planes institucionales alineados con las necesidades y expectativas del entorno social y educativo.

Artículo Octavo. Ejes Estratégicos. Conforme a lo establecido en el eje de gestión evaluativa y autorregulación institucional del aseguramiento de la calidad institucional, en el marco del SIAC, se define los siguientes ejes estratégicos de la autoevaluación y autorregulación:

- **Consolidación de la Autoevaluación y Autorregulación como Estratégica Institucional:** Promover la institucionalización de procesos críticos de autoevaluación y autorregulación como prácticas permanentes y transversales en la cultura institucional.

Acuerdo No. 16 - pág. 6

Extensión principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / Extensión Ipiales: Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444
Extensión Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / Extensión Cali: Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547
Extensión Villavicencio: Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Atroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340



- **Gestión de la Información y Trazabilidad para la Toma de Decisiones:** Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas a través de trazabilidad en los procesos de gestión.
- **Seguimiento, Auditoría y Mejora Continua:** Garantizar procesos sistemáticos, cíclicos y permanentes de evaluación institucional interna.

Artículo Noveno. Lineamientos.

- Consolidación de la autoevaluación y autorregulación, impulsando la construcción de juicios autónomos, responsables y fundamentados en evidencia significativa, orientados al mejoramiento continuo.
- Alineación de los procesos evaluativos con los estándares nacionales e internacionales de calidad, certificación y acreditación (CNA, MEN, Decreto 1330, NTC).
- Gestión de la información, integrando herramientas tecnológicas que faciliten la sistematización, visualización y análisis de información estratégica.
- Asegurar que toda decisión en procesos formativos y administrativos esté respaldada por datos verificables y comparativos históricos.
- Establecer mecanismos de revisión, ajuste y retroalimentación como parte de la planeación estratégica.
- Validar el cumplimiento normativo y la pertinencia de los procesos de calidad.

Artículo Décimo. Responsables:

- Consejo Directivo y Rectoría.
- Directores de Extensiones.
- Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional -CAI-

La gestión de la política de autoevaluación y Autorregulación, estará a cargo del Comité de Autoevaluación y Acreditación, como máximo órgano de coordinación y seguimiento, quien tendrá como apoyo técnico a la Dirección de Planeación.

Este Comité estará integrado por:

- ✓ Rector(a), quien lo presidirá.
- ✓ Director(a) de Planeación, Aseguramiento y Control Interno Institucional.

Acuerdo No. 16 - pág. 7

Extensión principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / Extensión Ipiales: Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444
Extensión Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 7 68 6256 / Extensión Cali: Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547
Extensión Villavicencio: Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340





AMC-10
CM-97



- ✓ Directores de Extensiones.

Cuando se requiera, se podrá invitar a algún otro miembro de la comunidad institucional para dar soporte a las decisiones que se tomen en el comité.

- ✓ Vicerrector(a) Académico o su delegado.
- ✓ Vicerrector(a) Administrativo y Financiero o su delegado.
- ✓ Vicerrector(a) de Investigación o su delegado.
- ✓ Vicerrector(a) de Bienestar Institucional o su delegado.

Comité de Autoevaluación y Acreditación de Extensión -CAE- La implementación del modelo de autoevaluación a nivel de extensiones estará a cargo de un comité que estará integrado por el personal que ocupe el cargo o los representantes que los lideren:

- ✓ Dirección de la Extensión, quien lo presidirá.
- ✓ Coordinador(a) de Aseguramiento de la Calidad de la extensión.
- ✓ Coordinador(a) Académica o el que haga sus veces en cada extensión.

Cuando se requiera, se podrá invitar a algún otro miembro de la comunidad institucional para dar soporte a las decisiones que se tomen en el comité.

- ✓ Coordinador(a) de programas académicos que se ofertan en la extensión o su delegado.
- ✓ Coordinador(a) de Investigaciones o su delegado.
- ✓ Coordinador(a) de Bienestar o su delegado.
- ✓ Coordinador(a) de Extensión y Proyección Social o su delegado.
- ✓ Coordinador(a) de Internacionalización o su delegado.

Cuando se requiera, se podrá invitar a algún otro miembro de la comunidad institucional para dar soporte a las decisiones que se tomen en el comité.

Comité de Autoevaluación y Acreditación de Programa -CAP- La implementación del modelo de autoevaluación a nivel de programas académicos y de formación, estará a cargo de un comité que estará integrado por:

- ✓ Decanatura de Facultad o su símil en las extensiones, quien lo presidirá.
- ✓ El Director del programa académico y/o de formación objeto de autoevaluación.

Acuerdo No. 16 - pág. 8

Extensión principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Extensión Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444
Extensión Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 7 68 6256 / **Extensión Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547
Extensión Villavicencio: Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Confliguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340





- ✓ El líder de Autoevaluación en el programa.
- ✓ Un representante de los profesores y/o instructores del programa.
- ✓ Un representante de los estudiantes del programa.
- ✓ Un representante de los egresados del programa.

Cuando se requiera, se podrá invitar a algún otro miembro de la comunidad institucional para dar soporte a las decisiones que se tomen en el comité.

- ✓ Vicerrectorías (Académica, Administrativa y Financiera, Investigación, Bienestar, Extensión) o lo que haga sus veces en cada extensión.
- ✓ Coordinaciones o responsables de aseguramiento de la calidad en las extensiones.
- ✓ Líderes de los sistemas de gestión.
- ✓ Líderes o responsables de los procesos de gestión institucional, en cada extensión.

Artículo Once. Mecanismos y estrategias de implementación. Organizados conforme al eje estratégico de aseguramiento de la calidad en el SIAC, relacionado en la política de aseguramiento de la calidad en referencia a la Evaluación y autorregulación institucional:

- ✓ Diseño de metodologías de evaluación integradas con los ciclos de mejora definidos en los registros calificados, bajo el desarrollo de instrumentos de autoevaluación que permitan valorar objetivamente las funciones misionales.
- ✓ Incorporación de criterios propios de la institución que reflejen su identidad y contexto diferenciado.
- ✓ Uso de sistemas de gestión de datos (Power BI, SharePoint, Moodle, Q10, entre otros) para el seguimiento y análisis de indicadores de calidad.
- ✓ Definición de paneles de control institucionales que permitan monitoreo en tiempo real.
- ✓ Diseño de matrices de evaluación y comparativos interanuales para sustentar decisiones estratégicas.
- ✓ Ejecución de auditorías internas programadas según los ciclos de los registros calificados y los requerimientos de entes de control.
- ✓ Implementación de procesos de revisión técnica de los planes institucionales de acción.
- ✓ Consolidación de equipos evaluadores internos con formación en aseguramiento de la calidad.

Acuerdo No. 16 - pág. 9

Extensión principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / Extensión Ipiales: Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444
Extensión Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / Extensión Cali: Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602-4 02 1547
Extensión Villavicencio: Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340



Documentados en:

- ✓ **Modelo de Autoevaluación y Autorregulación en Educación Superior:** Representa gráfica y metodológicamente los componentes estructurales de la evaluación en el sistema (planificación, desarrollo, evaluación, retroalimentación, seguimiento). Permite entender cómo interactúan los procesos dentro del ciclo de calidad institucional, en la prestación del servicio de programas académicos en educación superior.
- ✓ **Modelo de Autoevaluación y Autorregulación en Formación para el trabajo:** Representa gráfica y metodológicamente los componentes estructurales de la evaluación en el sistema (planificación, desarrollo, evaluación, retroalimentación, seguimiento). Permite entender cómo interactúan los procesos dentro del ciclo de calidad institucional, en la prestación del servicio de programas técnicos laborales y de formación para el trabajo.

Artículo Doce. Seguimiento y Evaluación. La presente política contará con mecanismos institucionales que garanticen su vigencia, pertinencia y actualización periódica cada 3 años o en periodo anticipado, de acuerdo a los cambios en la normatividad legal vigente y de conformidad a lo estipulado en la reglamentación para el caso de los programas para la formación para el trabajo y el desarrollo humano. Estos mecanismos no modifican obligatoriamente los procedimientos definidos en manuales operativos, pero si permite su alineación con los lineamientos estratégicos de la Corporación.

- ✓ **Revisión Periódica:** Coordinada por el Comité Institucional de Planeación y/o Aseguramiento de la Calidad, con participación de las unidades responsables de su implementación, conforme a las decisiones del Consejo Directivo.
- ✓ **Actualización documental:** Se gestionará por medio del sistema institucional de control de versiones, bajo responsabilidad de la Dirección de Planeación o el área que el manual de archivo institucional disponga.

Acuerdo No. 16 - pág. 10

Extensión principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Extensión Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444
Extensión Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Extensión Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547
Extensión Villavicencio: Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - COLOMBIA





- ✓ **Registro formal:** Toda modificación será consignada en acta institucional y deberá contar con validación del Consejo Directivo o la instancia correspondiente.

Artículo Trece. Vigencia y actualización. De conformidad con las actividades de mejoramiento institucional y en cumplimiento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, la presente política fue revisada y actualizada por el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad (CAI), con la participación de las unidades responsables de su implementación en cada sede y extensión.

La Política Institucional de Autoevaluación y Autorregulación rige a partir de la fecha de su expedición y deroga expresamente la Política de Autoevaluación y Autorregulación aprobada mediante Acuerdo No. 023 de 2022, así como todas las disposiciones, actos administrativos o lineamientos internos que le sean contrarios o que regulen la misma materia.

Artículo Catorce. La presente Política de Autoevaluación y Autorregulación fue estudiada, revisada y aprobada por el Consejo Directivo de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – AUNAR, en sesión ordinaria No. 07 del nueve (09) de octubre de 2025.

Comuníquese, Publíquese y cúmplase.

Dado en San Juan de Pasto, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025). *A*

Cecilia Ordóñez
CECILIA ISABEL ORDÓÑEZ
Presidente

Maria Alejandra Rosero
MARIA ALEJANDRA ROSERO
Secretaria

Acuerdo No. 16 - pág. 11

Extensión principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Extensión Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444
Extensión Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Extensión Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547
Extensión Villavicencio: Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

